

Estimadas Familias, ante la inminente renovación de Consejos Escolares, les animamos a la participación y por ello hemos elaborado con la colaboración de sus hijos/as, una invitación recordándoles el día de celebración de la votación de padres, con la intención de que todos participen:

El total de miembros en nuestro Consejo Escolar, son:

- Directora
- Secretario
- Jefe de Estudios
- 1 Representante AMPA
- 4 Representantes padres
- 4 Representantes profesores
- 1 Representantes alumnado
- 1 Representante personal no docente
- 1 Representante Ayuntamiento

En esta ocasión procederemos a la renovación parcial del Consejo Escolar, y deben ser elegidos, tan sólo:

- 2 Representantes de los padres
- 1 Representantes del alumnado
- 1 Representantes del profesorado
- 1 Representante del personal no docente

**Tener la plena representación de todos sus miembros en el Consejo Escolar es muy importante ante las decisiones y atribuciones que competen al mismo.**

Las elecciones para la Renovación del Consejo Escolar de nuestro Colegio estarán supervisadas por la Junta Electoral del Centro. Y entre los cometidos de la Junta, están:

- Aprobar los Censos de todos los sectores.
- Convocar las elecciones de todos los sectores.
- Supervisar y velar para que las elecciones sean totalmente democráticas.
- Resolver las reclamaciones, si fuera necesario.
- Proclamar a las candidaturas presentadas.
- Proclamar a los candidatos y candidatas electos.

#### **ALGUNAS FECHAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:**

- ✚ **SORTEO PÚBLICO DE MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL**  
Lunes Día 17 a las 5,30 de la tarde
- ✚ **CONSULTA Y RECLAMACIÓN AL CENSO**  
Del 22 al 24 de Octubre (expuestos en tablón de anuncios de entrada al centro)
- ✚ **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**  
Del 27 al 30 de Octubre
- ✚ **SORTEO PÚBLICO DE LAS MESAS ELECTORALES**  
Día 31 de octubre
- ✚ **VOTACIÓN PARA ELEGIR A LOS/AS REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES**  
Día 10 de Noviembre (HORARIO LO OFRECEREMOS A TRAVÉS DE LAS INVITACIONES PERSONALIZADAS)

#### **Recuerden:**

- Que para ejercer el derecho al voto hay que estar en el censo.
- Que pueden votar el padre y la madre, o tutor/a legal.

¡¡¡PARTICIPA, ENTRE TODAS Y TODOS, TOMAMOS LAS DECISIONES EN EL CENTRO!!!  
La Directora